



Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019-MDSM/CM

San Miguel, 14 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 10 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente acuerdo dentro de este parámetro.

Que, mediante solicitud del regidor Pablo Gonzales Callata, solicita copia del expediente de Contratación del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2019-MDSM/CS-01, relacionado a la "adquisición de combustible para la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, para el año fiscal 2019" de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 024-2019-MDSM/SGAIC, de fecha 25/04/2019, la Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, solicita copia de documentos.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones en coordinación con la Sub Gerencia de Logística, Abastecimientos y Patrimonio, atender el pedido de información efectuado por el regidor Pablo Gonzales Callata, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia fedatada del expediente de Contratación del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2019-MDSM/CS-01, que comprende desde los actos preparatorios hasta la suscripción del contrato, respecto a la "adquisición de combustible para la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, para el año fiscal 2019" de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Abastecimientos y Patrimonio y la Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital de San Miguel
ALCALDÍA
Eugenio Yupa Zela
DNI. 43938232
ALCALDE

Arch.//

Moderna, segura, limpia y ecológica...

Av. Triunfo N° 457 Pueblo Joven La revolución
Pag. www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe
Teléfono: (051) 204278